



# Resolución Gerencial

N° 051 - 2012-TP/DE/UGA

Lima, 03 DIC. 2012

**VISTOS:** El Informe N° 002-2012-TP/CE de fecha 31 de octubre de 2012, del Comité Especial de Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2012-TP; el Informe N° 341-2012-DVMPEMPE/TP-OAF-US de fecha 12 de noviembre de 2012, de la Unidad de Sistemas; el Informe N° 891-2012-DVMPEMPE-CP/OAF-UL de fecha 16 de noviembre de 2012, de la Unidad de Logística; el Memorándum N° 1302-2012-TP/DE/UGA de fecha 29 de noviembre de 2012, de la Unidad Gerencial de Administración; y, el Informe N° 607-2012-TP/DE/UGAL de fecha 30 de noviembre del 2012, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los artículos 1°, 2° y 6° del Decreto Supremo N° 004-2012-TR, se creó el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR de fecha 07 de setiembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa", el mismo que establece la nueva estructura orgánica y procesos del Programa;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 039-2012-TP/DE/UGA de fecha 24 de setiembre de 2012, se aprobó el expediente administrativo para la adquisición de doce (12) impresoras multifuncionales, así como la conformación del Comité Especial, el mismo que estaba integrado por Ángela María Flores Alvarado, como Presidente Titular, Gustavo Adolfo Arias Rivas, como Miembro Titular, César Josué Moreno Toledo, como Miembro Titular; Pablo Martínez Contreras, como Presidente Suplente, Vetzna Ramírez Guerrero, como Miembro Suplente y Carlos Guillermo Rueda Ayala, como Miembro Suplente;

Que, mediante Informe N° 002-2012-TP/CE de fecha 31 de octubre de 2012, el Comité Especial de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2012-TP, denominado "Adquisición de doce (12) Impresoras Multifuncionales", informó a la Dirección Ejecutiva que el precitado proceso ha sido declarado desierto;



Que, mediante el Informe N° 341-2012-DVMPEMPE/TP-OAF-US de fecha 12 de noviembre de 2012, la Unidad de Sistemas señaló que la necesidad de adquirir las doce (12) multifuncionales persiste, por lo que reiteró el pedido a la Unidad Gerencial de Administración;

Que, mediante solicitud de fecha 14 de setiembre de 2012, el señor Pablo Martínez Contreras, solicitó la no renovación del Contrato Administrativo de Servicios N° 033-2012-TP-OAF-CAS; en consecuencia, el precitado contrato concluyó el 30 de setiembre de 2012;

Que, mediante Carta N° 241-2012-TP/DE/UGA de fecha 22 de octubre de 2012, la Unidad Gerencial de Administración le comunicó a la señora Ángela María Flores Alvarado la no renovación de su contrato, el mismo que concluyó el 31 de octubre de 2012;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que: "(...) Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documentos debidamente motivados (...)";

Con los visados de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal y de la Unidad de Logística;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los artículos 1°, 2° y 6° del Decreto Supremo N° 004-2012-TR, y en uso de la facultad delegada mediante la Resolución Directoral N° 084-2012-DVMPEMPE/TP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la RECONFORMACIÓN del Comité Especial para la Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2012-TP, denominado "Adquisición de doce (12) Impresoras Multifuncionales" (Segunda Convocatoria), el mismo que estará integrado conforme al detalle siguiente:



Titulares	Cargo
Jesús Andrés Francia Chumpitaz	Presidente
Gustavo Adolfo Arias Rivas	Miembro
Catty Waleska Landauro Tarazona	Miembro



Suplente	Cargo
María Soledad Rashta Milla	Suplente del Presidente
Vetzna Faviola Ramirez Guerrero	Suplente
Carlos Martín Antonino La Rosa Sánchez Paredes	Suplente

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 039-2012-TP/DE/UGA de fecha 24 de setiembre de 2012.



**ARTÍCULO 3°.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad Gerencial de Asesoría Legal y a la Unidad de Logística.

**ARTÍCULO 4°.-** Encargar a la Unidad de Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
PROGRAMA TRABAJA PERÚ  
C.P.C. HILDA CUSI CALLE  
Gerente (d) de la Unidad Gerencial de  
Administración

